



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00192295- -UNC-ME#FCQ prórroga Ing. Ind. Diego Hernán Marandino

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del Ing. Ind. Diego Hernán Marandino.

ATENTO:

A la Ordenanza N° 17/2015 HCD, aprobada por Res. N° 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. N°585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en consecuencia otorgar una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 2 de diciembre de 2021 al Ing. Ind. Diego Hernan Marandino para la presentación oral del trabajo final en la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos . La presente prórroga queda alcanzada por lo establecido en la resolución de canal 1120/19.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

